UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 821 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 27 OCT. 2016

Vista el Informe N° 0024-2016-UNSCH/OGI-OEP-WHV sobre ampliación de delegación de Responsabilidad de la Oficina de Estudios y Proyectos (Unidad Formuladora) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 148-2016-UNSCH-R, de fecha 03 de marzo de 2016, se delegó al Blgo. Walter Fernando Huayllaccahua Velásquez, como Responsable de la Oficina de Estudios y Proyectos (Unidad Formuladora) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de marzo al 30 de agosto de 2016;

Que, el 31 de agosto de 2016 ha concluido la delegación efectuado al Blgo. Walter Fernando Huayllaccahua Velásquez, en el cargo de Responsable de la Oficina de Estudios y Proyectos (Unidad Formuladora) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Contrato N° 229-2016-OAB-OGA/UNSCH de la Oficina de Abastecimiento se suscribió el contrato del Bach. Blgo. Walter Fernando Huayllaccahua Velásquez, como Responsable de la Oficina de Estudios y Proyectos (Unidad Formuladora) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; cuya vigencia es a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2016;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario efectuar la ampliación de encargo al Bach. Blgo. Walter Fernando Huayllaccahua Velásquez, por el periodo comprendido del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2016;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- AMPLIAR la delegación al Bach. Blgo. WALTER FERNANDO HUAYLLACCAHUA VELÁSQUEZ, las funciones de Responsable de la Oficina de Estudios y Proyectos (Unidad Formuladora) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo comprendido del 01de setiembre al 31 de diciembre de 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 821 -2016-UNSCH-R

Distribución:
Rectorado
Oficina de Estudios y Proyectos (Unidad Formuladora) UNSCH
Órgano de Control Institucional
Oficina de Racionalización
Oficina General de Administración
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Personal
Interesado
Archivo
CAZP/jjca